

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 04 OCT 2022  
DECRETO ALCALDICIO N° 2630

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
4. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Plan anual de capacitación Año 2022
12. Ord. N° 520/2022 de fecha 26 de septiembre de año 2022, con autorización de alcalde.
13. Programa de capacitación.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. la importancia de que nuestros profesionales se encuentren capacitados en distintas materias necesarias para el buen funcionamiento de nuestro centro de salud.

**D E C R E T O**

**1.- AUTORIZESE** la asistencia y participación al curso **"4TA PUESTA AL DÍA: MEDICINA INTERNA PARA ESPECIALISTAS Y NO ESPECIALISTAS"**, organizado por el **Servicio Medicina Hospital Naval Almirante Nef**, el cual se realizara de manera presencial los 14 y 15 de octubre del año 2022 en la Ciudad de Viña del Mar, a la siguiente funcionaria:

✓ Médico, Sowi Cerón Gómez.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - DEPARTAMENTO SALUD
- MCD/avr.



ALCALDE

MARIELA LOBOS CAMPOS

DIRECCIÓN DE CONTROL	
Objetado	Observado
	04 OCT 2022